

**Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes**

Región de Arica y
Parinacota

RCD/jcn

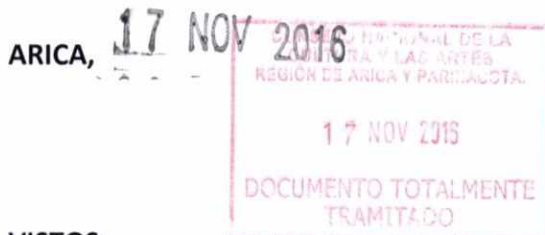
CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

Firma Director Regional

**FIJA NÓMINA DE GANADORES DE LOS
SÉPTIMOS PREMIOS REGIONALES DE
ARTE Y CULTURA, PROGRAMA ACCESO
REGIONAL CULTURAL, REGIÓN DE ARICA
Y PARINACOTA, CONVOCATORIA 2016, Y
ORDENA LO QUE INDICA.**

EXENTA N° 0886



VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 123, de 2016, modificada por la Resolución Exenta 1226, también de 2016, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Acta Especial Parrilla Programática del Programa Acceso Regional 2016, de fecha 04 de marzo de 2016, modificada el 08 de julio del presente año, que aprueba la Parrilla Programática de actividades correspondiente al año 2016, en el marco del Programa Acceso Regional 2016, para la Región de Arica y Parinacota; y Resolución Exenta N° 0505, de fecha 01 de agosto de 2016, de esta Dirección Regional, que aprueba bases de convocatoria de los Premios Regionales de Arte y Cultura, región de Arica y Parinacota, Convocatoria 2016.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo, a través del Programa Acceso Regional, perteneciente al Departamento de Ciudadanía Cultural, y con acuerdo del Consejo Regional de Arica y Parinacota, realiza en la mencionada región reconocimientos públicos a personas del ámbito artístico y cultural, valorando así la obra de chilenos cuya trayectoria, excelencia y creatividad son un aporte trascendente a la cultura regional y al desarrollo las áreas de la cultura y las artes. Asimismo, se reconoce a los que por el desarrollo de iniciativas hayan realizado un fortalecimiento de la identidad regional, dinamizando la participación ciudadana y descentralización del desarrollo artístico.

Que esta Dirección Regional dictó la Resolución Exenta N° 0505, de fecha 01 de agosto de 2016, que estableció las bases del respectivo concurso en su convocatoria 2016.

Que el día 14 de octubre de 2016 se llevó a cabo la sesión de los jurados designados en virtud de las referidas bases, procediendo a

seleccionar como ganadores de cada una de las categorías allí definidas a las personas que se señalarán en el artículo primero del presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N° 19.980, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la entrega de Premios Regionales de Arte y Cultura en el Marco del Programa Acceso Regional 2016, para la Región de Arica y Parinacota.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley 20.882 que fija el Presupuesto del Sector Público año 2016; lo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en sus Directores/as Regionales; en las Resoluciones Exentas N° 123 y N° 1226, ambas del 2016, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Entréguese los premios a los ganadores de la convocatoria de los Séptimos Premios Regionales de Arte y Cultura en la Región de Arica y Parinacota, en el marco del Programa Acceso Regional 2016, como se indica:

Premio a la Trayectoria Artístico Cultural Regional: GLADYS CISTERNAS RIVEROS

- Una estatuilla de reconocimiento
- Un catálogo o similar, que recopile la obra del artista ganador por una suma ascendente a \$ 1.190.000.-

Premio a la Trayectoria Artístico Cultural Regional: PATRICIO BARRIOS ALDAY

- Una estatuilla de reconocimiento
- Un catálogo o similar, que recopile la obra del artista ganador por una suma ascendente a \$ 1.190.000.-

Premio al Artista o Grupo Emergente de la Región de Arica y Parinacota: ROLANDO MARTINEZ TRABUCO

- Una estatuilla de reconocimiento
- Un premio de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos)

Premio a la Gestión Cultural de las Artes y el Patrimonio: MARTA SALGADO HENRIQUEZ

- Una estatuilla de reconocimiento
- Un premio de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos)

Premio al Desarrollo Artístico Regional: JOSE MACIAS VERGARA

- Una estatuilla de reconocimiento
- Un premio de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por el Coordinador Regional de Ciudadanía Cultural del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Arica y Parinacota, las medidas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 09-16-01-24-03-087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por esta Dirección Regional, con la tipología "Premios", en la sección "Actos y Resoluciones" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse por esta Dirección Regional los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE ISAAC BARRAZA LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Coordinador Regional de Ciudadanía y Cultural
- Coordinadora Regional de Administración y Finanzas
- Archivo CRCA.